



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

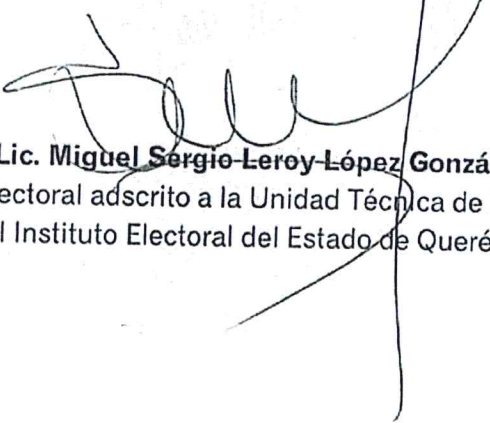
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones de informe financiero del mes de mayo y se reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiséis de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de junio y se
reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

Visto el escrito recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintidós,¹ signado por el Licenciado [REDACTED], representante legal de la persona moral [REDACTED] A.C.²; escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 1859, mediante el cual da respuesta a las observaciones efectuadas por parte de esta Unidad Técnica de Fiscalización, respecto del informe financiero de la Asociación Civil correspondiente al mes de junio.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 1859, que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso, en el reverso de la primer foja obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto; por cuanto ve a la documentación anexa, consta de la manera siguiente:

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidós salvo mención distinta.

² En adelante la persona moral Razón y Participación, A.C., se entenderá como Asociación Civil.

³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Impresión de Posición Financiera, Balance General al 30/Jun/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Formato 16 OC, que obra en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Formato 25 OC, que obra en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Formato 28 OC, folio 10, que obra en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Formato 28 OC, folio 11, que obra en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Formato 28 OC, folio 12, que obra en una foja útil inscrita por su anverso.
7. Dispositivo de almacenamiento óptico, que contiene los archivos:
 - 7.1 Archivo tipo pdf denominado "06. RAP Balance General Junio 2022", que consta de una página.
 - 7.2 Archivo tipo pdf denominado "INE [REDACTED]", que consta de dos páginas.
 - 7.3 Archivo tipo pdf denominado "INE [REDACTED] UNA HOJA", que consta de una página.
 - 7.4 Archivo tipo pdf denominado "INE [REDACTED]", que consta de una página.
 - 7.5 Archivo tipo pdf denominado "OBS Junio 2022", que consta de cinco páginas.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar el escrito de respuesta a observaciones con folio 1859 en el expediente en que se actúa y por cuanto ve a sus anexos se ordena su glose al Anexo 6 del expediente al ser parte integrante del informe financiero correspondiente al mes de junio.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del escrito de respuesta y anexos exhibidos, en términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN